

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

No. 266

PARA:

Direcciones Locales de Salud, secretarias de Salud Municipales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), Instituciones

Prestadores de Servicios de Salud del departamento de Nariño

DE:

Dirección.

ASUNTO:

Solicitud de acciones de promoción y prevención en Respuesta al aumento de

brotes de IAAS

FECHA:

30 de noviembre de 2023

El Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), en cumplimiento de las funciones de Inspección, vigilancia y control en salud del departamento de Nariño establecidas en el artículo 43, así como lo definido en el decreto 3518 de 2006, decreto 780 de 2016, resolución 3100 de 2019, resolución 2471 de 2022 y teniendo en cuenta el aumento de los casos de infecciones asociadas a la atención IAAS sobre todo por Burkholderia spp,

Es importante que desde cada Institución de acuerdo a su competencia fortalezcan e incrementen las acciones para prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atenciórsc-ceressenta IAAS.

DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, SECRETARIAS DE SALUD MUNICIPALES ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS DE SALUD (EAPB)

Programa Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud:

- 1. Revisar de actas de comités IAAS, verificar la oportunidad en las acciones de prevención y control y la participación de directivos.
- 2. Verificación de listas de chequeo de limpieza y desinfección de servicios implicados (Incluir Central de mezclas y servicios tercerizados relacionados)
- 3. Verificación de adherencia de higiene de manos, aislamientos, cumplimiento de paquetes de medidas de prevención (Infección de Torrente Sanguíneo). hospitalarios de servicios implicados
- 4. Realización y/o verificación de autoevaluación de PCI (Prevención Control de Infecciones) 2023 Seguimiento a los planes de acción o planes de mejora y reporte del mismo al Programa Nacional de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud sbello@minsalud.gov.co

Programa Seguridad del Paciente:

- 1. Solicitar análisis de eventos adversos (Protocolo de Londres)
- 2. Verificar de prácticas seguras prevención IAAS (paquetes instruccionales).
- 3. Solicitar le implementación de barreras de seguridad para la prevención de nuevos eventos de acuerdo al análisis.





CO-SC-CER98915



CÓDIGO: F-PGED05-04 VERSIÓN: 01 FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

- 4. Cumplir con "Guía Técnica "Buenas Prácticas Para La Seguridad Del Paciente En La Atención En Salud", versión 2 en el link: www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/Guia-buenas-practicas-seguridad-paciente.pdf Maruiz@minsalud.gov.co
- 5. Realizar el análisis de modo y efecto de falla- AMEF: actividades para reconocer y evaluar la falla potencial del proceso y sus efectos, e identificar las acciones que puedan eliminar o reducir la posibilidad de su ocurrencia; las actividades se encuentran especificadas en el proceso de toma de muestras.
- 6. Verificar la adherencia a guías de práctica clínica
- 7. Fortalecer la educación en Seguridad del paciente
- 8. Realizar las actividades institucionales del Programa de Seguridad del Paciente (Prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud, Gestión segura del uso de medicamentos, Gestión segura de la tecnología biomédica, Implementación de las metas globales de seguridad del paciente, Involucramiento del paciente y la familia en su seguridad, Mecanismos de reporte de eventos adversos)
- 9. Implementación de equipos de respuesta rápida
- 10. Implementar herramientas para la construcción de cultura de seguridad)

Vigilancia en Salud Pública:

- 1. Solicitar el cumplimiento y oportunidad de todas las acciones de la vigilanciac-ceressos epidemiológica de las IAAS y la revisión de indicadores respectivos.
- Cumplir con las recomendaciones de la intensificación de la vigilancia de brotes de IAAS
 por Burkholderia spp enviado a las entidades territoriales el 19 de octubre. Ministerio de
 Salud y Protección Social.
- 3. Seguimiento a los planes de acción o planes de mejora y reporte a prestación obs-sc-cers8915 servicios min salud.
- 4. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben Intensificar las medidas de bioseguridad y garantizar los suministros requeridos para disminuir el riesgo de transmisión y la aparición de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud -IAAS.
- 5. Incluir en los procesos prioritarios, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, la adopción de las Guías de Práctica Clínica-GPC, lineamientos técnicos y operativos o protocolos vigentes de para Infecciones Asociadas a la Atención en Salud
- Realizar acciones de gestión del conocimiento, actitudes y habilidades; que fortalezcan las capacidades en el talento humano en salud para la prevención y control del brote de Burkholderia spp
- 7. Establecer los planes de contingencia requeridos ante el incremento de casos o brotes epidemiológicos con la infraestructura habilitada, o realizar de forma oportuna la remisión de pacientes en la Red de prestadores definida por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios a través del proceso de referencia y contrarreferencia para garantiza la oportunidad y continuidad de la atención de los pacientes.









CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Programa Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud:

- 1. Realizar las reuniones periódicas y extraordinarias de los comités IAAS, donde se implementen acciones de prevención y control para ser desarrolladas con oportunidad.
- 2. Fortalecer la implementación de listas de chequeo de limpieza y desinfección de servicios implicados (Incluir Central de mezclas y servicios tercerizados relacionados)
- 3. Verificación de adherencia de higiene de manos, aislamientos, cumplimiento de paquetes de medidas de prevención (Infección de Torrente Sanguíneo). hospitalarios de servicios implicados
- 4. Realizar la autoevaluación de PCI (Prevención Control de Infecciones)2023, realizar el seguimiento a los planes de acción o planes de mejora y reporte del mismo al Programa Nacional de Prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud sbello@minsalud.gov.co

Programa Seguridad del Paciente:

- 1. Realizar gestión de todos los eventos adversos, realizando el análisis del mismo mediante la metodología implementada.
- 2. Implementar las prácticas seguras prevención IAAS (paquetes instruccionales).
- 3. Implementar barreras de seguridad para la prevención de nuevos eventos de acuerdo al so societa análisis.
- 4. Cumplir con "Guía Técnica "Buenas Prácticas Para La Seguridad Del Paciente En La Atención En Salud", versión 2 en el link: www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/Guia-buenas-practicas-seguridad-paciente.pdf Maruiz@minsalud.gov.co
- 5. Realizar el análisis de modo y efecto de falla- AMEF: actividades para reconocer co-sc-cersso15 evaluar la falla potencial del proceso y sus efectos, e identificar las acciones que puedan eliminar o reducir la posibilidad de su ocurrencia; las actividades se encuentran especificadas en el proceso de toma de muestras.
- 6. Implementar acciones dirigidas a todo el personal para lograr la adherencia a guías de práctica clínica
- 7. Fortalecer las actividades educación y desarrollo de capacidades en el programa de seguridad del paciente.
- 8. Realizar las actividades institucionales del Programa de Seguridad del Paciente (Prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud, Gestión segura del uso de medicamentos, Gestión segura de la tecnología biomédica, Implementación de las metas globales de seguridad del paciente, Involucramiento del paciente y la familia en su seguridad, Mecanismos de reporte de eventos adversos)
- 9. Implementación de equipos de respuesta rápida
- 10. Implementar herramientas para la construcción de cultura de seguridad)









CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4

Vigilancia en Salud Pública:

1. Solicitar el cumplimiento y oportunidad de todas las acciones de la vigilancia epidemiológica de las IAAS y la revisión de indicadores respectivos.

2. Cumplir con las recomendaciones de la intensificación de la vigilancia de brotes de IAAS sobre todo por Burkholderia spp enviado a las entidades territoriales el 19 de octubre. Ministerio de Salud y Protección Social.

3. Realizar el planteamiento de planes de acción o planes de mejora y reporte a prestación de servicios Minsalud.

4. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deben Intensificar las medidas de bioseguridad y garantizar los suministros requeridos para disminuir el riesgo de transmisión y la aparición de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud -IAAS.

5. Incluir en los procesos prioritarios, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019, la adopción de las Guías de Práctica Clínica-GPC, lineamientos técnicos y operativos o protocolos vigentes de para Infecciones Asociadas a la Atención en Salud

6. Realizar acciones de gestión del conocimiento, actitudes y habilidades; que fortalezcan las capacidades en el talento humano en salud para la prevención y control en los brotes que se presenten por IASS.

7. Establecer los planes de contingencia requeridos ante el incremento de casos o brotes epidemiológicos con la infraestructura habilitada, o realizar de forma oportuna la remisión de pacientes en la Red de prestadores definida por la Entidad Administradora (150 9001 de Planes de Beneficios a través del proceso de referencia y contrarreferencia parasc-cersosos garantiza la oportunidad y continuidad de la atención de los pacientes

Por lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 715 de 2001 se hará seguimiento a todos los actores involucrados del Sistema Genera de Seguridad Social frente al acatamiento de las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección sc-ceres 15 Social y consignadas en esta circular, en lo relacionado con la prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud.

> AMBRANO DIANA PAOL

Directora

Proyectó:

Miguel Angel Bottima Cri

R.M. 9 MEDIC

LIDIA MARGOTH FIGUEROA LOPEZ Profesional Universitario SCA-IDSN

MIGUEL ÁNGEL BOTINA CRIOLLO Enfermedades trasmisibles IDSN

Fecha: 30/11/2023 Revisó:

MARÍA ALEJANDRA BARCO CABRERA Subdirectora de Calidad y Aseguramiento

ROCIO DEL PILAR JUELPAZ TATICUAN Subdirectora de Salud Publica

Firma:

Fecha: 30/11/2023

